

ASOCIACIÓN DE PUNTA LARGA DE GROTON DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

Es la política de Groton Long Point Association ("Asociación") y su Junta Directiva ("Junta") que cualquier forma de discriminación o acoso por motivos de raza, religión, color, origen nacional, incluido el dominio limitado del inglés, ascendencia, extranjería, sexo, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad, embarazo, identidad o expresión de género, condición de veterano o cualquier otra base prohibida por la ley estatal o federal está prohibida en el uso, disfrute y provisión de servicios, programas y actividades por parte de la Asociación o la Junta. La prohibición de discriminación o acoso se extiende a la conducta de los empleados de la Asociación y de terceros sujetos al control de la Asociación o de la Junta. También es política de la Asociación y la Junta proporcionar la resolución rápida y equitativa de las quejas que aleguen cualquier discriminación en función de características protegidas como raza, color, religión, edad, sexo, orientación sexual, estado civil, origen nacional, ascendencia, extranjería, discapacidad, embarazo, identidad o expresión de género o condición de veterano.

A los efectos de esta política, "identidad o expresión de género" significa la identidad, apariencia o comportamiento relacionado con el género de una persona, ya sea que esa identidad, apariencia o comportamiento relacionado con el género sea diferente o no del asociado tradicionalmente con la fisiología de la persona o el sexo asignado al nacer, cuya identidad relacionada con el género se puede demostrar proporcionando evidencia que incluye, entre otros, historial médico, atención o tratamiento de la identidad relacionada con el género, afirmación consistente y uniforme de la identidad relacionada con el género o cualquier otra evidencia de que la identidad relacionada con el género es sincera, parte de una persona. s identidad central o no ser afirmado para un propósito inapropiado.

A los efectos de esta política, "veterano" significa cualquier persona dada de baja con honores o liberada bajo condiciones honorables del servicio activo en el Ejército, la Armada, el Cuerpo de Marines, la Guardia Costera y la Fuerza Aérea de los Estados Unidos y cualquier componente de reserva de los mismos, incluida la Guardia Nacional de Connecticut.

Cualquier persona que desee presentar una queja sobre discriminación o acoso puede comunicarse con el presidente del Comité Legal dentro de los 180 días del presunto incidente enviando una queja por escrito por correo a:

Attn Presidente del Comité Legal de la Asociación GLP
apartado de correos 3737
Groton, CT 06340

El presidente se asegurará de que la queja se investigue de inmediato y puede designar a una o más personas para investigar y abordar la queja. El Comité Legal traerá sus recomendaciones para la disposición de la queja a la Junta Directiva de la Asociación GLP.

Debido a que la Asociación tiene una capacidad limitada, y según lo recomendado por la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles, Departamento de Seguridad Nacional, las personas con una discapacidad o con dominio limitado del inglés pueden comunicarse con la

Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles (CRCL) del Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. para obtener ayuda para presentar una queja ante la Asociación.

Correo electrónico: CRCLCompliance@hq.dhs.gov (método más rápido para enviar su queja)

Fax: 202-401-4708 •

Correo de EE. UU.: Oficina de Cumplimiento de Derechos Civiles y Libertades Civiles del Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. 245 Murray Lane, SW Building 410, Mail Stop #0190 Washington, D.C. 20528

De preferencia, las denuncias deberán realizarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ocurrencia alegada. La notificación oportuna de quejas facilita la investigación y resolución de dichas quejas. Dichas quejas se investigarán con prontitud y equidad, y la Asociación tomará medidas correctivas cuando se verifiquen las denuncias.

La Asociación y la Junta no tolerarán represalias o represalias que ocurran como resultado de la denuncia de buena fe de cargos de acoso o discriminación por motivos de raza, color, religión, edad, sexo, orientación sexual, estado civil, origen nacional, extranjería, ascendencia, discapacidad, embarazo, identidad o expresión de género o condición de veterano.

Una copia de esta política y los procedimientos de quejas se publican en el sitio web de la Asociación GLP (glpct.org) y en nuestro tablón de anuncios local, tanto en inglés como en español.

Acceso a la Asociación

La Asociación actualmente proporciona Formularios de Quejas Civiles en inglés y español en nuestra página de Seguridad Pública en nuestro sitio web (https://glpct.org/civilian_complaint_forms.php). Si hubiera personas LEP que hablaran un idioma que no sea español o inglés, tendríamos documentos traducidos a pedido.

Las personas con discapacidades que necesitan adaptaciones pueden comunicarse con el Gerente de la Asociación por teléfono al 860-536-4736 o por correo electrónico aoffice@glpct.org. El Gerente de la Asociación es responsable de coordinar las solicitudes de adaptaciones razonables. Una vez que se recibe una solicitud de adaptación, el Gerente de la Asociación, tan pronto como sea posible, revisará la solicitud y entablará un diálogo adicional con el solicitante según sea necesario para determinar qué adaptación, si corresponde, se puede proporcionar. Cualquier solicitud de adaptaciones, ya sea otorgada o no, será mantenida por la Asociación en un archivo confidencial que solo se compartirá con aquellos que necesiten saberlo. Nuestras instalaciones y baños son accesibles para discapacitados

Una copia de esta política y los procedimientos de quejas se publican en el sitio web de la Asociación GLP (glpct.org) y en nuestro tablón de anuncios local, tanto en inglés como en español.